UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 032 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 30 ENE. 2012

Visto el Memorando N° 0063-2012-OGA-UNSCH de la Oficina General de Administración sobre reconstitución del Comité de Saneamiento Contable; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 4 de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público", aprobada por Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01, regula la constitución del Comité de Saneamiento Contable;

Que, con Resolución Rectoral N° 573-2011-UNSCH-R, de fecha 13 de diciembre de 2011, se constituyó el Comité de Saneamiento Contable de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 0063-2012-OGA-UNSCH el Jefe de la Oficina General de Administración ha solicitado la reconstitución del referido Comité, por haberse incorporado gradualmente el personal administrativo asignado en los cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal, aprobado mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 888-2011-USCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONSTITUIR el Comité de Saneamiento Contable de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrado de la siguiente manera:

Presidente:	Lic. VÍCTOR RAÚL RODRÍGUEZ HURTADO Jefe de la Oficina General de Administración
Secretario:	CPC MÁXIMO CÁRDENAS TORRES Jefe de la Oficina de Contabilidad
Miembros:	CPC MARÍA ELENA MEDINA MARTÍNEZ Jefe de la Oficina de Tesorería
	CPC GLADYS VILCATOMA USAITA Jefe de la Oficina de Abastecimiento
	Abog. CARLOS ANTONIO ZARAVIA PALOMINO Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
Veedora	CPC ADELA MARÍA SUÁREZ QUISPE Jefa del Órgano de Control Institucional

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 032 -2012-UNSCH-R

Artículo 2º.- RECONSTITUIR los Subcomités de Saneamiento Contable de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrados de la siguiente manera:

Subcomité I: Las Subcuentas de Bienes en Tránsito, Bienes Faltantes, Bienes Suministros de Funcionamiento-Baja de Bienes, Bienes para la Venta, Productos en Proceso y Otros Activos

Presidente: CPC MARÍA PAULINA GONZALES PALOMINO
Especialista Administrativo IV

Secretaria: CPC ZULEMA GARCÍA VALDIVIA
Especialista Administrativo II

Miembros: CPC ROXANA NOLASCO CHÁVEZ
Técnico Administrativo I

Serv. GABRIEL PARRA BELLO
Técnico Administrativo I

Subcomité II: Las Subcuentas Estudios y Proyectos, Edificios y Estructuras, Activos no Producidos, Vehículos, Maquinarias, Otros Activos y Otros

Presidente: Ing. YURI FREDY GARCÍA DURAND
Jefe de la Oficina de Inversiones

Secretario: CPC TOMÁS ALFONSO PIZARRO JORGE
Jefe de la Oficina de Control Patrimonial

Miembros: Ing. VÍCTOR JUAN GIL PÉREZ
Especialista en Proyectos III

Lic. DIGNA PALOMINO ALANYA
Técnico Administrativo III

Bach. BENITOS ROJAS PALACIOS
Técnico Administrativo I

Subcomité III: Las Subcuentas Por Cobrar y Cuentas Por Cobrar Diversas, Servicios y Otros Contratados por Anticipado, Inversiones en Títulos y Valores, Acciones y Participaciones de Capital, Cuentas por Pagar y Otros

Presidente: CPC WILFREDO PURI CERVANTES
Jefe de la Oficina de Integración Contable

Secretaria: CPC MARÍA ISABEL CANCHO VARGAS
Especialista en Inspectoría II

Miembros: Bach. ROSA JULIA INGA DIAZ
Técnico Administrativo II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 032-2012-UNSCH-R

Serv. HERMELINDA ALARCÓN GUTIÉRREZ
Técnico Administrativo I

CPC LAURO MIGUEL MÉNDEZ GUTIÉRREZ
Auxiliar de Sistema Administrativo II

Artículo 3°.- DISPONER que el Comité de Saneamiento Contable cumplirá las funciones establecidas en la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público", aprobada por Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj